

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS (*)
Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01 publicado el 26/08/2015

Trimestre	Individual / Separado	Consolidado
Primer	30 de abril	15 de mayo
Segundo	31 de julio	15 de agosto
Tercer	31 de octubre	15 de noviembre
Cuarto	15 de febrero	1 de marzo

(*) En dicha fecha deben haber sido aprobados por el órgano societario correspondiente.

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES (*)
Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01 publicado 26/08/2015

Información Financiera	Regla General	Excepción relacionada con Empresas Administradoras de Fondos Colectivos
Individual / Separada	31 de marzo	30 de abril
Consolidada	30 de abril	15 de mayo (**)

(*) En dicha fecha deben haber sido aprobados por el órgano societario correspondiente.

(**) Aplicable a las matrices de Empresas Administradoras de Fondos Colectivos.